

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que el demandado allego escrito de excepciones el día 27 de marzo de 2023.

Sírvase a proveer.

Manizales, 19 de abril de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 797

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GRAFITEL S.A.S CENTRO GRAFICO

DEMANDADO: MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ

RADICADO: 170014003005-2022-00705-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de **DIEZ (10) DÍAS** sobre las excepciones de mérito propuestas por el demandado, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso.

Finalmente, con las facultades que le fueron otorgadas se le reconoce personería al abogado Tomás Felipe Mora Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.071.823 y tarjeta profesional No. 152.413 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 052 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 20 de abril de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria